LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 1945

LICEO SEÑORITAS.— El que se creará en Trinidad, denominaráse "Mario Saeilly".

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— El Liceo de Señoritas a crearse en la ciudad de Trinidad, llevará el nombre del meritorio mentor de muchas generaciones del Beni, don Mario Saeilly.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 22 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— Heberto Añez, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. J. Calero V.